

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Villaverde

Se notifica, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las personas/entidades relacionadas a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decretos cuyas fechas se señalan, ha concedido las autorizaciones/licencias urbanísticas de funcionamiento y/o primera ocupación solicitadas en los expedientes relacionados, aprobando, cuando exista, la liquidación de las tasas por prestación de servicios urbanísticos por actos de comprobación que en cada caso se indican, y aprobando la devolución a los interesados en los casos que se indica:

Expediente. — Fecha. — Interesado y emplazamiento. — Liquidación

112/2005/615. — 7 de julio de 2011. — Promoción Viviendas Villaverde, Sociedad Limitada, Palomares, 69. — 255,10 euros a pagar.

112/2005/2623. — 7 de julio de 2011. — Promoción Viviendas Villaverde, Sociedad Limitada, Palomares, 43. — 491,69 euros a pagar.

112/2009/7841. — 21 de febrero de 2011. — Cándido Martín Cuesta, La Corte del Faraón, 13. — 220 euros a devolver.

Igualmente, se notifica a la persona relacionada a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decreto cuya fecha se señala, ha declarado la caducidad del procedimiento de solicitud de licencia urbanística instado en el expediente relacionado, toda vez que la interesada no aportó, en debida y suficiente forma, la documentación requerida en el requerimiento de subsanación de deficiencias notificado, aprobando, cuando exista, la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos, y aprobando la devolución a la interesada en el caso que se indica:

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Liquidación

112/2009/5725. — 6 de abril de 2011. — Carmen L. Rodríguez Florentino. — 1.475,75 euros a devolver.

Igualmente, se notifica a la persona relacionada a continuación, que el concejal-presidente del Distrito de Villaverde, mediante decreto cuya fecha se señala en el expediente relacionado, ha aprobado la liquidación de la tasa por prestación de servicios urbanísticos que se indica y su conclusión y archivo, tras ser tomada en consideración la transmisión de la licencia urbanística:

Expediente. — Fecha. — Interesado. — Liquidación

112/2010/1829. — 14 de abril de 2010. — Lina Fernanda Caicedo Quintero. — 0 euros.

Los interesados disponen de los siguientes plazos contados a partir de la publicación del presente anuncio:

- Un mes para interponer recurso de reposición contra los decretos que son objeto del presente anuncio.
- Dos meses para interponer recurso contencioso-administrativo contra los decretos que son objeto del presente anuncio.
- El pago (en su caso) de las cantidades que constan como “importe de la liquidación definitiva” deberá realizarse (previa retirada del abonaré en el Negociado de Licencias) en el plazo comprendido desde la publicación del presente anuncio y hasta los días 5 o 20 del mes siguiente, según se haya publicado en los días 1 y 15, o entre los días 16 y último del mes en curso, respectivamente. Transcurrido dicho plazo se iniciará el correspondiente procedimiento de apremio.

- d) Quince días para aportar documento de transferencia para proceder a la devolución. Transcurrido el mismo se entenderá desistidos de la devolución.

En Madrid.—PO de la gerente del Distrito, la jefa del Departamento Jurídico, Paloma Molina Molina.

(02/10.129/11)